



VISTOS:

1. La solicitud presentada por Personal Posta Estación Villa Alegre, representada por Doña María José Yévenes C. Cédula de Identidad N° 15.920.731-5, para realizar bingo bailable con venta de bebidas alcohólicas a realizarse el día sábado 03 de marzo de 2018 en Media Luna Estación Villa Alegre.

2. Lo dispuesto en la Ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas en su Art. N° 19, inciso 3° y Art. N° 21.

3. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente.

Exento del Trámite
de Registro

DECRETO

1. **AUTORÍZASE** la venta de bebidas alcohólicas en bingo bailable a realizarse el día sábado 03 de marzo de 2018 en Media Luna Estación, Villa Alegre, según lo indicado en el N° 1 de los Vistos.

2. **EL HORARIO** de funcionamiento para esta actividad es sábado 03.03.2018 desde las 21:00 hrs. hasta las 05:00 hrs. de la madrugada del día siguiente.

3. **CANCÉLESE** los derechos municipales que correspondan.

4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA A LOS INTERESADOS, CARABINEROS, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
SECRETARIA MUNICIPAL
CÉSAR MORALES RAMÍREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD DE VILLA ALEGRE
ALCALDE
ARTURO PALMA VILCHES
ALCALDE